

24138

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

INGRESOS Y GASTOS

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

PARA EL AÑO DE

1904

Autorizado por Real orden de 26 de Diciembre de 1903

16 MAY 2011



MADRID

ESCUELA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO

Fuencarral, 84. — Teléfono 182

1904

BASES

para la ejecución del presupuesto ordinario para 1904

1.^a Se gestionará cerca del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincial Junta provincial de Sanidad para que en el Reglamento que para el servicio de la higiene de la prostitución, que deben estar formando, si estiman necesario tener pabellones en San Juan de Dios, los sostengan y costeen debidamente, bien atendiendo á los gastos que ocasionen, bien subvencionando al Hospital con una cantidad alzada ó un tanto por estancia.

2.^a Se recomendará con todo interés á la Comisión de Beneficencia estudie y busque solución á los asuntos siguientes:

Enfermos incurables en los Hospitales.

Enfermos distinguidos, organizando sus salas de manera que los distintos Profesores, y especialmente los de cirugía, puedan tenerlos en sus clínicas.

Organización del Laboratorio Histoquímico y de los tratamientos de baños, radiografía y electroterapia para particulares, con beneficio para el Hospital, por formalización de las oportunas tarifas.

Continuar la liquidación de lo que las Diputaciones provinciales deben á la de Madrid por estancias de alienados en sus Establecimientos, y hacer las reclamaciones necesarias.

Proyecto de racionado en los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Reorganización de las Escuelas y enseñanzas del Hospicio.

Reformas en los talleres dentro de los créditos autorizados.

Clasificación de los funcionarios que tienen derecho á casa en los Establecimientos, para que á medida que vayan vacando las plazas de los que no deben disfrutarla, queden desocupadas las habitaciones que ocupan.

3.^a La sección de Investigación despachará con toda urgencia los expedientes siguientes:

Censo sobre oficio de Procurador.

Memoria de Villoslada y Herrera.

Memoria de Cornejo Rivadeneira.

Memoria de D. Mateo de la Vía.

Sisas de Villa.

Herencia de D. Ignacio Ugalde.

Censo sobre tierras en Pinto.

Vínculo de Alonso Martín de Cós.

Memoria de Juana y Alonso del Monte.

Herencia del Marqués de Ruchena.

Ofrendas funerarias á pagar por las parroquias de Madrid.

Investigación de testamentos en que se halla interesada la Beneficencia provincial.

4.^a Recomendar de nuevo á la Junta de Prisiones el establecimiento en la Cárcel de mujeres de la Enfermería necesaria á fin de que pueda suprimirse la que existe en el Hospital.

5.^a Se gestionará del Patronato de Santa Rita conceda plazas á la Diputación para la corrección de sus asilados.

6.^a Reclamar del Ayuntamiento de Madrid el pago de lo que adeuda por la construcción de la alcantarilla del Asilo de las Mercedes á la calle de Serrano, y lo que resulte pendiente de las liquidaciones de sisas municipales.

7.^a Consultar con el Cuerpo-Médico si sería posible y conveniente la instalación del Pabellón de cancerosos en uno de los del Hospital de San Juan de Dios.

8.^a Recomendar al Sr. Arquitecto provincial la inmediata instalación de los hornillos de gas en las salas del Hospital Provincial y de San Juan de Dios para sustituir á las cocinillas.

El cuidado de que el Ayuntamiento cumpla el deber que tiene contraído de la conservación de los Pabellones hospitalarios.

La formación de los proyectos de las obras más necesarias en los Establecimientos de Beneficencia para que sean aprobados por la Diputación y después llevados á presupuesto.

9.^a Poner en claro cual es la situación de la Diputación respecto de los Maestros auxiliares del Hospicio y pedir de nuevo la supresión de las dos plazas vacantes.

10. Continuar con la mayor actividad la tramitación de los expedientes instruidos para la venta de todos los bienes inmuebles y Derechos Reales de la propiedad de la provincia y de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 31 de Diciembre de 1900 y otras posteriores.

11. Prohibir en absoluto todo gasto de obras que no proceda de proyecto y presupuesto formado por el Arquitecto ó Ingeniero respectivo, y no haya sido aprobado previamente por la Diputación ó Comisión provincial.

12. Disponer se cumpla por el Sr. Ingeniero Jefe lo acordado en el presupuesto anterior respecto á que los Sobrestantes, Capataces y Peones camineros residan dentro del territorio en que están enclavadas las carreteras, de cuya vigilancia y conservación les encargará de acuerdo con la Comisión de Fomento.

13. Encargar al mismo Sr. Ingeniero se cumpla lo dispuesto acerca de que los Sobrestantes, Capataces y Peones camineros, no podrán ejercer industria alguna dentro de su demarcación ni ocuparse en otros trabajos que los correspondientes á su cargo.

14. El percibo de indemnizaciones de salida que corresponda según Reglamento á los Ingenieros, Ayudantes y Sobrestantes, se justificará por salidas realizadas de sus domicilios á los trozos de su territorio, acreditando la necesidad de la salida y pasando las nóminas á la Comisión de Fomento para su aprobación, sin cuyo requisito la Ordenación de pagos no dispondrá su abono.

15. Los Peones camineros tendrán á su cargo el cuidado y conservación de cuatro kilómetros de carretera, como *mínimum*.

16. Para la instalación de la vaquería provincial se autoriza un crédito de 60.000 pesetas á cubrir con lo que en cada Establecimiento se autoriza para adquisición y consumo de leche en los mismos.

17. Se reitera el cumplimiento de lo dispuesto en la plantilla y Reales órdenes, sobre amortización de las plazas que queden vacantes y no estén comprendidas en las mismas.

18. Se entablará la oportuna reclamación en la Dirección general de Propiedades y derechos del Estado para que rectifiquen las contradicciones referentes al sueldo del Inspector de Escuelas de la provincia, fijando sólo la cantidad que el Estado viene satisfaciendo al interesado, y que es la única que la Diputación tiene el deber de reintegrar.

19. Se reiterará al Sr. Decano del Cuerpo-Médico el encargo de que los Sres. Profesores procuren la reducción en los Hospitales de las raciones extraordinarias.

20. Disponer el exacto cumplimiento de lo dispuesto por los Reglamentos de los Establecimientos, en cuanto á que no se verifiquen gastos mayores de cincuenta pesetas sin autorización de los Sres. Visitadores y de quinientas sin acuerdo expreso de la Diputación ó Comisión provincial, bajo la responsabilidad de los Sres. Directores é Interventores.

21. Se reitera la prohibición de suministrar más raciones á empleados ó dependientes que las que expresamente figuran en el presupuesto.

22. Suprimida por la Real orden anterior.

23. Todos los funcionarios, empleados y dependientes al servicio de la Diputación, habrán de acreditar en un plazo improrrogable de tres

meses, á contar desde el día 1.º del mes próximo de Enero, que sus nombramientos y destinos los amparan los Reglamentos y demás disposiciones vigentes.

24. Se autoriza para llevar á ejecución este presupuesto, con las modificaciones que sean necesarias á consecuencia de acuerdos tomados por la Diputación, reformando los servicios ó realizando alguna mejora en ellos, siempre que no exceda de la cantidad consignada en aquél para cumplir las atenciones á que la reforma afecte. Si no se hallan comprendidos en esta autorización no serán de abono los gastos que se hagan sin tener consignación expresa en presupuesto.

Cualquier reforma que por virtud de esta base se introduzca, ha de ser sancionada previamente por la Diputación y por el Ministerio.

Bases para la unificación de las cuadrillas permanentes de operarios destinados á la conservación de fincas provinciales

1.^a A partir de 1.º de Enero próximo, se suprimen las cuadrillas de operarios que actualmente existen en los Establecimientos de Beneficencia.

2.^a En sustitución de las mismas, se crean otras, también permanentes, compuestas del personal que se detalla en el presupuesto.

3.^a Estas cuadrillas estarán encargadas de toda clase de obras de reparación de fincas provinciales, incluso las efectuadas hasta hoy, por el sistema de Administración, excepto aquéllas que por su gran coste é importancia sea preciso realizar por subasta.

Igualmente en los talleres de carpintería y calderería-cerrajería, se realizarán, respectivamente, la construcción de ataúdes para los Hospitales y Asilos y la reparación de camas, colchones metálicos y útiles de cocina.

4.^a Las indicadas cuadrillas funcionarán en los correspondientes talleres del Hospicio.

5.^a Estará encargado de la Inspección directa de los trabajos en concepto también de listero, el Sobrestante Pagador de la Sección de construcciones civiles, y todos ellos bajo las órdenes del Sr. Arquitecto Jefe, que será el encargado de indicar el personal que ha de formar las respectivas cuadrillas.

6.^a El crédito necesario para el pago de estos jornales se consigna en el Capítulo III, art. 4.º, «Fincas provinciales» del presupuesto de gastos.

7.^a Los materiales para estas cuadrillas se suministrarán por subasta, consignándose las cifras necesarias para su abono en los Capítulos correspondientes de los respectivos Establecimientos y en el citado Capítulo III, por lo que respecta á la Casa Palacio.

8.^a No se realizará obra alguna por las cuadrillas sin orden previa del Sr. Arquitecto, quien á su vez lo comunicará diariamente al Excelentísimo Sr. Ordenador de pagos, á los efectos de comprobación de listas de jornales, participando igualmente la clase y coste de materiales adquiridos para cada obra y duración de ella.

9.^a No podrá en ningún caso alterarse la plantilla de cada cuadrilla, tanto en la clase de operarios como en el número de los mismos, sino en el de que, circunstancias especiales é imprevistas, obliguen á ello, previo acuerdo de la Diputación.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

AÑO DE 1904

Presupuesto ordinario

INGRESOS

Artículos	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
	Aprobados por la Diputación		Autorizados por el Gobierno		
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.	
CAPÍTULO PRIMERO					
Rentas					
1.º	Rentas y censos de propiedades.....	180	375	»	
2.º	Intereses de efectos públicos.....	2	505	32	
					182.880 32
CAPÍTULO IV					
Repartimiento					
Unico.	Repartimiento entre los pueblos.....	4.499.276	15		4.499.276 15
CAPÍTULO VI					
Beneficencia					
Unico.	Ingresos propios de los Establecimientos del ramo	743.445	47		743.445 47
CAPÍTULO VII					
Ingresos extraordinarios					
Unico.	Ingresos extraordinarios.....	250	»		250 »
CAPÍTULO VIII					
Arbitrios especiales					
Unico.	Arbitrios especiales.....	6.500	»		6.500 »
CAPÍTULO IX					
Empréstitos					
Unico.	Empréstitos contratados.....	44	195	»	44.195 »
TOTAL GENERAL DE INGRESOS.....		5.476.546	94		5.476.546 94

GASTOS

Artículos	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
	Aprobados por la Diputación		Autorizados por el Gobierno	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
CAPÍTULO PRIMERO				
Administración provincial				
1.º	Gastos de la Diputación.....	249.774	>	
2.º	Archivo y Depositaria.....	36.000	»	
3.º	Comisiones especiales.....	»		
4.º	Arquitectos.....	19.500	»	
5.º	Médicos de baños.....	»		
6.º	Empleados del ramo de Montes.....	»		
		305.274	>	301.024 >
CAPÍTULO II				
Servicios generales				
1.º	Quintas.....	11.000	»	
2.º	Bagajes.....	14.000	»	
3.º	Boletín oficial.....	7.000	»	
4.º	Elecciones.....	51.500	»	
5.º	Calamidades.....	3.000	»	
		86.500	>	86.500 »
CAPÍTULO III				
Obras obligatorias				
1.º	Reparación y conservación de caminos.....	208.297	50	
2.º	Travesía de carreteras.....	»		
3.º	Cárcel modelo.....	»		
4.º	Reparación y conservación de fincas.....	45.803	25	
		254.100	75	254.100 75
CAPÍTULO IV				
Cargas				
1.º	Contribuciones y seguros.....	1.800	»	
2.º	Pensiones.....	59.927	58	
3.º	Empréstitos.....	400.000	»	
4.º	Contratos.....	414.725	»	
5.º	Deudas y censos.....	»		
		876.452	58	876.452 58
	<i>Suma y sigue.....</i>			1.518.077 33

CRÉDITOS PRESUPUESTOS

Artículos	Autorizados por la Diputación		Autorizados por el Gobierno	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
<i>Suma anterior</i>				
			1.518.077	33
CAPÍTULO V				
Instrucción pública				
1.º	Junta provincial.....	27.650	>	
2.º	Institutos.....	"		
3.º	Escuelas normales.....	"		
4.º	Inspección de escuelas.....	3.000	>	
5.º	Academias.....	"		
6.º	Bibliotecas.....	6.250	>	
7.º	Museos.....	"		
			<u>36.900</u>	>
			36.900	>
CAPÍTULO VI				
Beneficencia				
1.º	Atenciones generales	448.228	30	
2.º	Hospital Provincial.....	943.115	56	
3.º	San Juan de Dios.	396.528	84	
4.º	Hospicio.....	706.476	75	
5.º	Asilo de las Mercedes.....	364.242	25	
6.º	Inclusa.....	549.719	06	
			<u>3.408.310</u>	76
			3.888.521	96
CAPÍTULO VII				
Corrección pública				
1.º	Cárceles	73.651	75	
2.º	Establecimientos penales.....	1.000	"	
			<u>74.651</u>	75
			74.651	75
CAPÍTULO VIII				
Imprevistos				
Unico.	Imprevistos.....	10.000	"	
			<u>10.000</u>	>
			10.000	>
CAPÍTULO X				
Carreteras				
1.º	Subvención de carreteras	"		
2.º	Construcción de carreteras provinciales.....	383.735	45	
			<u>383.735</u>	45
			383.735	45
CAPÍTULO XI				
Obras diversas				
Unico.	Obras diversas.....	2.000	>	
			<u>2.000</u>	>
			2.000	>
<i>Suma y sigue</i>			<u>5.418.886</u>	49

Artículos	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	Aprobados por la Diputación	Autorizados por el Gobierno
	Pesetas Cénts.	Pesetas Cénts.
		5.413 886 49
<i>Suma anterior.....</i>		
CAPÍTULO XII		
Otros gastos		
Unico. Otros gastos.....	43 578 44	43 578 44
TOTAL GENERAL DE GASTOS.....	5.476.503 73	5.457.464 93

RESUMEN

	PESETAS CTS.
TOTAL DE INGRESOS.....	5.476.546 94
TOTAL DE GASTOS.....	5.457.464 93
<i>Sobrante.....</i>	<u>19 082 01</u>

Madrid 26 de Diciembre de 1903.=S. GUERRA.=Hay un sello que dice:
«Ministerio de la Gobernación».

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

AÑO DE 1904

PRESUPUESTO ORDINARIO

autorizado por Real orden de 26 de Diciembre de 1903

INGRESOS

Artículos		POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>
CAPÍTULO PRIMERO			
Rentas			
1.º	Rentas y censos de propiedades.....	180.375 »	
2.º	Intereses de efectos públicos.....	2.505 32	
			182.880 32
CAPÍTULO IV			
Repartimiento			
Único.	Repartimiento entre los pueblos.....	4.499.276 15	
			4.499.276 15
CAPÍTULO VI			
Beneficencia			
Único.	Ingresos propios de los Establecimientos del ramo.....	743.445 47	
			743.445 47
CAPÍTULO VII			
Ingresos extraordinarios			
Único.	Ingresos extraordinarios.....	250 »	
			250 »
CAPÍTULO VIII			
Arbitrios especiales			
Único.	Producto del sello provincial.....	6.500 »	
			6.500 »
CAPÍTULO IX			
Empréstitos			
Único.	Empréstitos contratados.....	44.195 »	
			44.195 »
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS.....		5.476.546 94

GASTOS

Artículos	POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
	Pesetas.		Pesetas.	
CAPÍTULO PRIMERO				
Administración provincial				
1. ^o	Gastos de la Diputación.....	245.524	»	
2. ^o	Archivo y Depositaria.....	36.000	»	
4. ^o	Arquitectos	19.500	»	
				<u>301.024</u> »
CAPÍTULO II				
Servicios generales				
1. ^o	Quintas	11.000	»	
2. ^o	Bagajes.....	14.000	»	
3. ^o	Boletín oficial	7.000	»	
4. ^o	Elecciones.....	51.500	»	
5. ^o	Calamidades	3.000	»	
				<u>86.500</u> »
CAPÍTULO III				
Obras - obligatorias				
1. ^o	Reparación y conservación de caminos.	208.297	50	
4. ^o	Reparación y conservación de fincas...	45.803	25	
				<u>254.100</u> 75
CAPÍTULO IV				
Cargas				
1. ^o	Contribuciones y seguros.....	1.800	»	
2. ^o	Pensiones.....	59.927	58	
3. ^o	Empréstitos	400.000	»	
4. ^o	Contratos.....	414.725	»	
				<u>876.452</u> 58
CAPÍTULO V				
Instrucción pública				
1. ^o	Junta provincial.....	27.650	»	
4. ^o	Inspección de Escuelas.....	3.000	»	
6. ^o	Bibliotecas.....	6.250	»	
				<u>36.900</u> »
	Suma y sigue.....			<u>1.554.977</u> 33

Artículos	—	—
	— Pesetas	— Pesetas
	Suma anterior.....	1.554.977 33
CAPÍTULO VI		
Beneficencia		
1.º	Atenciones generales.....	441.270 »
2.º	Hospital provincial.....	940.558 06
	Idem de San Juan de Dios.....	395.450 84
3.º	Casas de Misericordia: Hospicio.....	702.376 75
	Asilo de las Mercedes.....	362.147 25
4.º	Casas de Expósitos.....	546.719 06
5.º	Casas de Maternidad.....	
		3.388.521 96
CAPÍTULO VII		
Corrección pública		
1.º	Cárceles.....	73.651 75
2.º	Establecimientos penales.....	1.000 »
		74.651 75
CAPÍTULO VIII		
Imprevistos		
Único.	Imprevistos.....	10.000 »
		10.000 »
CAPÍTULO X		
Carreteras		
Único.	Construcción de carreteras provinciales.....	383.735 45
		383.735 45
CAPÍTULO XI		
Obras diversas		
Único.	Obras diversas.....	2.000 »
		2.000 »
CAPÍTULO XII		
Otros gastos		
Único.	Otros gastos.....	43.578 44
		43.578 44
	TOTAL GENERAL DE GASTOS.....	5.457.464 93

RESUMEN GENERAL

	— Pesetas
TOTAL GENERAL DE INGRESOS.....	5.476.546 94
IDEM ÍD. DE GASTOS.....	5.457.464 93
	19.082 01
	19.082 01

El Presidente de la Diputación.=Justino Bernad.=

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS

AUTORIZADO

POR REAL ORDEN DE 26 DE DICIEMBRE DE 1903



RESUMEN

<u>Capítulos</u>			<u>Pesetas</u>
I	Rentas y Censos de la provincia.....	Pág. 23	182.880 32
IV	Repartimiento provincial.....	— 24	4.499.276 15
VI	Beneficencia.....	— 28	743.445 47
VIII	Arbitrios especiales.....	— 37	6.500 »
IX	Empréstitos.....	— 37	44.195 »
X	Ingresos extraordinarios.....	— 37	250 »
TOTAL.....			5.476.546 94

INGRESOS

CAPITULO PRIMERO

Rentas

	Pesetas
ART. 1.º—Rentas y censos	180.375 »
— 2.º—Intereses de efectos públicos.....	2.505 32
TOTAL DEL CAPÍTULO I....	182.880 32

ART. 1.º—Producto de las rentas y censos de pertenencia de la Provincia que no corresponden á Establecimientos determinados, cuyo pormenor es como sigue

	Pesetas
Por arrendamiento del <i>Diario Oficial de Avisos</i> , propio de la Beneficencia, en este año.....	8.000 »
Por arriendo del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia.....	20.000 »
Por los derechos de custodia que puedan devengar en este ejercicio los depósitos provisionales y fianzas definitivas para optar á las subastas que se celebren en el año actual.....	1.200 »
Por intereses de la carga de justicia procedente de Burgos, legada á la Beneficencia provincial por la testamentaria de la Sra. Condesa de Torrevejarde y de Mansilla.....	1.175 »
Reintegros de anticipos hechos por la Diputación para estancias de dementes de otras provincias.....	150.000 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 1.º.....	180.375 »

ART. 2.º—Intereses de los efectos públicos que pertenecen á esta provincia, cuyo pormenor es como sigue

Por intereses del capital de 78.293'23 pesetas nominales que posee la Provincia, sin Establecimiento determinado, en inscripciones de la renta al 4 por 100, deducidos impuestos para la Hacienda.....	2.505 32
--	----------

FORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	Por bienes vendidos	CAPITAL Pesetas
940		496 93
941		9.296 87
942		57.140 11
943		11.359 32
	Total.....	78.293 23

TOTAL DEL ARTÍCULO 2.º.....	2.505 32
-----------------------------	----------

CAPÍTULO IV

Repartimiento

ARTÍCULO ÚNICO.—Repartimiento provincial

Por el 15'45 por 100 sobre 24.535.860'56 pesetas que por contribuciones directas paga la capital al Tesoro.....	3.790.790 45
Por el 15'45 por 100 sobre 4.585.667'92 pesetas que por dichos conceptos pagan los 194 pueblos de la provincia.....	708.485 70
TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....	4.499.276 15

REPARTO	TOTAL		CUOTA	
	que sirve de base para el reparto		que corresponde à cada pueblo al 15'45 por 100	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
PUEBLOS				
Ajalvir.....	21.933	54	3.388	73
Alameda del Valle.....	5.789	98	894	55
Alcalá de Henares.....	213.877	72	33.044	10
Alcobendas.....	29.576	07	4.569	50
Alcorcón.....	19.906	73	3.075	59
Aldea del Fresno.....	12.198	26	1.884	63
Algete.....	28.474	81	4.399	36
Alpedrete.....	5.359	71	828	07
Ambite.....	13.784	59	2.129	72
Anchuelo.....	7.562	72	1.168	44
Aranjuez.....	236.314	50	36.510	60
Aravaca.....	16.396	57	2.533	27
Arganda.....	89.596	93	13.842	73
Arroyomolinos.....	5.558	79	858	83
Barajas.....	46.932	42	7.251	07
Batres.....	8.168	44	1.262	02
Becerril.....	10.263	56	1.585	72
Belmonte de Tajo.....	17.013	18	2.628	54
Berrueco.....	3.873	63	598	48
Berzosa.....	1.941	39	299	94
Boadilla del Monte.....	16.224	99	2.506	76
Boalo.....	10.152	02	1.568	48
Braojos.....	8.451	89	1.305	82
Brea.....	19.727	89	3.047	96
Brunete.....	27.261	59	4.211	92
Buitrago.....	13.747	19	2.123	94
Bustarviejo.....	21.432	04	3.311	25
Cabanillas de la Sierra.....	4.385	70	677	59
Cadalso.....	21.422	72	3.309	84
Camarma de Esteruela.....	19.368	74	2.992	47
Campo Real.....	39.952	27	6.172	62
Canencia.....	11.387	36	1.759	34
Canillejas.....	12.014	76	1.856	28
Canillas.....	17.648	93	2.726	75
Carabanchel Alto.....	43.599	63	6.736	14
Carabanchel Bajo.....	78.673	35	12.155	03
Carabaña.....	33.698	83	5.206	47
Casarrubuelos.....	5.306	25	819	82

PUEBLOS	TOTAL que sirve de base para el reparto.		CUOTA que corresponde á cada pueblo al 15'45 por 100.	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
	Cenicientos.....	25.656	10	3.963
Cercedilla.....	19.083	06	2.948	33
Cervera de Buitrago.....	2.091	65	323	16
Chamartín.....	34.862	91	5.386	31
Chapinería.....	15.689	12	2.423	97
Chinchón.....	112.488	45	17.379	47
Chozas de la Sierra.....	10.558	50	1.631	28
Ciempozuelos.....	57.969	75	8.956	32
Cobeña.....	12.201	93	1.885	26
Collado Mediano.....	8.636	14	1.334	28
Collado Villalba.....	15.837	04	2.446	82
Colmenar del Arroyo.....	12.906	56	1.994	06
Colmenar de Oreja.....	130.653	21	20.185	92
Colmenarejo.....	6.016	94	929	62
Colmenar Viejo.....	119.126	34	18.405	03
Corpa.....	13.916	72	2.150	13
Coslada.....	9.486	75	1.465	70
Cubas.....	6.418	75	991	70
Daganzo de Arriba.....	28.018	37	4.328	83
El Alamo.....	13.600	57	2.101	29
El Escorial de Abajo.....	36.165	75	5.587	60
El Molar.....	29.103	02	4.496	41
El Pardo.....	20.829	70	3.218	18
El Prado (Villa de).....	48.748	23	7.531	60
El Vellón.....	13.162	64	2.033	63
Estremera.....	36.106	44	5.578	44
Fresnedillas.....	6.294	14	972	44
Fresno de Torote.....	9.985	80	1.542	80
Fuencarral.....	55.075	79	8.509	20
Fuenlabrada.....	36.671	14	5.665	70
Fuente el Saz.....	24.700	25	3.816	18
Fuentidueña de Tajo.....	18.780	17	2.901	53
Galapagar.....	12.344	06	1.907	15
Garganta.....	8.444	82	1.304	72
Gargantilla.....	4.603	63	711	26
Gascones.....	2.995	70	462	84
Getafe.....	97.282	35	15.030	10
Griñón.....	8.721	75	1.347	51
Guadalix.....	21.159	35	3.269	20
Guadarrama.....	17.175	70	2.653	64
Horcajo.....	4.533	72	700	46
Horcajuelo.....	4.012	95	620	»
Hortaleza.....	15.605	22	2.411	»
Hoyo de Manzanares.....	8.300	74	1.282	46
Humanes.....	7.293	22	1.126	80
La Acebeda.....	3.719	05	574	59
La Cabrera de Buitrago.....	3.829	14	591	60
La Hiruela.....	2.133	33	329	60
La Olmeda de la Cebolla.....	6.975	48	1.077	71
La Serna.....	2.691	96	415	90
Las Rozas.....	16.945	75	2.618	11
Leganés.....	85.466	57	13.204	58
Loeches.....	25.874	57	3.997	62
Los Molinos.....	7.970	65	1.231	46

PUEBLOS	TOTAL que sirve de base para el reparto		CUOTA que corresponde à cada pueblo al 15'45 por 100	
	Pesetas	Cènts.	Pesetas	Cènts.
	Los Santos de la Humosa.....	15.077	58	2.329
Lozoya.....	12.427	47	1.920	04
Lozoyuela.....	9.889	48	1.527	92
Madarcos.....	1.939	63	299	67
Majadahonda.....	17.030	27	2.631	18
Manjirón.....	5.765	15	890	71
Manzanares el Real.....	11.296	15	1.745	22
Meco.....	30.142	91	4.657	08
Mejorada del Campo.....	23.208	11	3.585	65
Miraflores de la Sierra.....	28.090	43	4.339	98
Montejo de la Sierra.....	6.181	89	955	10
Moraleja de Enmedio.....	8.260	60	1.276	26
Moralzarzal.....	7.507	96	1.159	98
Morata.....	60.174	58	9.296	97
Móstoles.....	30.299	47	4.681	26
Navacerrada.....	6.174	74	953	99
Navalafuente.....	3.305	55	510	70
Navalagamella.....	15.979	89	2.468	89
Navalcarnero.....	85.996	39	13.286	44
Navarredonda.....	5.662	60	874	87
Navas de Buitrago.....	4.361	62	673	87
Navas del Rey.....	11.366	26	1.756	08
Nuevo Baztán.....	9.211	82	1.423	22
Orusco.....	16.227	99	2.507	22
Oteruelo del Valle.....	3.814	26	589	30
Paracuellos de Jarama.....	29.683	84	4.586	15
Parla.....	28.186	34	4.354	78
Paredes de Buitrago.....	2.993	67	462	52
Patones.....	6.497	47	1.003	86
Pedrezuela.....	7.443	87	1.150	08
Pelayos.....	4.254	17	657	28
Perales de Tajuña.....	35.621	28	5.503	48
Pezuela de las Torres.....	15.655	41	2.418	76
Pinilla del Valle de Lozoya.....	3.208	18	495	66
Pinto.....	71.865	37	11.103	20
Piñuécar.....	3.290	69	508	41
Pozuelo de Alarcón.....	43.948	35	6.790	02
Pozuelo del Rey.....	19.093	23	2.949	90
Prádena del Rincón.....	3.581	97	553	41
Puebla de la Mujer Muerta.....	2.899	09	447	96
Quijorna.....	9.321	83	1.440	22
Rascafría.....	17.740	67	2.740	93
Redueña.....	5.596	43	864	65
Ribas.....	22.076	42	3.410	86
Ribatejada.....	14.941	57	2.308	48
Robledillo de la Jara.....	5.341	38	825	24
Robledo de Chavela.....	21.790	10	3.366	57
Robregordo.....	5.091	02	786	56
Rozas de Puerto Real.....	8.485	62	1.311	03
San Agustín.....	15.576	71	2.406	60
San Fernando.....	43.407	75	6.706	49
San Lorenzo del Escorial.....	45.256	80	6.992	17
San Martín de la Vega.....	35.248	98	5.445	96
San Martín de Valdeiglesias.....	63.182	84	9.761	75

PUEBLOS	TOTAL que sirve de base para el reparto		CUOTA que corresponde a cada pueblo al 45'45 por 100	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
San Sebastián de los Reyes.....	41.704	01	6.443	26
Santa María de la Alameda.....	10.998	81	1.699	32
Santorcaz.....	13.714	29	2.118	85
Serrada.....	1.399	10	216	16
Serranillos.....	6.692	81	1.034	03
Sevilla la Nueva.....	8.388	28	1.295	98
Sieteiglesias.....	2.157	36	333	31
Somosierra.....	3.805	42	587	94
Talamanca.....	22.031	15	3.403	81
Tielmes.....	24.474	37	3.781	29
Titulcia.....	8.047	95	1.243	46
Torrejón de Ardoz.....	43.619	85	6.739	26
Torrejón de la Calzada.....	4.200	11	648	93
Torrejón de Velasco.....	31.250	70	4.828	23
Torrelaguna.....	60.108	67	9.286	78
Torrelodones.....	7.594	70	1.173	38
Torremocha de Uceda.....	12.327	18	1.904	54
Torres.....	20.983	52	3.241	95
Valdaracete.....	23.947	73	3.699	92
Valdeavero.....	11.221	09	1.733	66
Valdelaguna.....	14.489	95	2.238	69
Valdemanco.....	3.270	18	505	24
Valdemaqueda.....	5.848	33	903	56
Valdemorillo.....	34.920	08	5.395	16
Valdemoro.....	43.635	96	6.741	76
Valdeolmos.....	10.831	44	1.673	45
Valdepiélagos.....	11.574	58	1.788	27
Valdetorres.....	18.024	49	2.784	78
Valdilecha.....	21.502	50	3.322	13
Valverde.....	5.972	52	922	76
Vallecas.....	132.727	50	20.506	39
Velilla de San Antonio.....	16.488	90	2.547	53
Venturada.....	3.606	43	557	19
Vicálvaro.....	47.501	63	7.339	07
Villaconejos.....	19.007	81	2.936	70
Villalvilla.....	15.820	32	2.444	23
Villamanrique de Tajo.....	14.111	66	2.180	25
Villamanta.....	18.344	87	2.834	28
Villamantilla.....	9.903	95	1.530	16
Villanueva de la Cañada.....	16.701	72	2.580	41
Villanueva del Pardillo.....	11.003	23	1.700	*
Villanueva de Perales de Milla.....	10.246	18	1.583	03
Villar del Olmo.....	12.688	49	1.966	37
Villarejo de Salván.....	61.980	84	9.576	03
Villaverde.....	34.559	38	5.339	42
Villaviciosa de Odón.....	41.092	80	6.348	83
Villavieja.....	4.041	21	624	36
Zarzalejo.....	8.528	69	1.317	68
<i>Total de los pueblos.....</i>	<i>4.585.667</i>	<i>92</i>	<i>708.485</i>	<i>69</i>
<i>Madrid.....</i>	<i>24.535.860</i>	<i>56</i>	<i>3.790.790</i>	<i>46</i>
TOTALES.....	29.121.528	48	4.499.276	15

CAPÍTULO VI

Beneficencia

		Pesetas
HOSPITAL PROVINCIAL		
Ingresos propios de este Establecimiento.....	451.929 56	
Idem eventuales.....	86.500 »	
	<u>538.429 56</u>	538.429 56
SAN JUAN DE DIOS		
Ingresos propios de este Establecimiento.....	9.703 85	
Idem eventuales.....	5.200 »	
	<u>14.903 85</u>	14.903 85
HOSPICIO		
Ingresos propios de este Establecimiento.....	37.275 74	
Idem eventuales.....	21.500 »	
	<u>58.775 74</u>	58.775 74
ASILO DE LAS MERCEDES		
Ingresos propios de este Establecimiento.....	»	
Idem eventuales.....	1.150 »	
	<u>1.150 »</u>	1.150 »
INCLUSA		
Ingresos propios de este Establecimiento.....	128.861 32	
Idem eventuales.....	1.325 »	
	<u>130.186 32</u>	130.186 32
TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....		<u>743.445 47</u>

HOSPITAL PROVINCIAL

RELACIÓN NÚM. 1

Fincas y rentas propias

FINCAS		
Por el arrendamiento de la Plaza de Toros, según contrato.....	212.698 »	
Por el producto de la casa núm. 25 de la calle del Angel, legada al Establecimiento por D. José Agúndez Yanguas.....	3.750 »	
Por el ídem de la casa núm. 13 de la calle de la Pasión (hoy Fray Ceferino González), legada al mismo por doña Margarita Blanco y Riaño.....	500 »	
Por ídem id. de la casa núm. 28 de la calle de la Caridad (barrio del Pacífico), procedente de la herencia de D. Cayetano Fernández García.....	125 »	
	<u>217.073 »</u>	
Suma y sigue.....		217.073 »

		<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>	217.073 »	
Por ídem de la íd. núm. 30 de la calle de la Palma, legada al Establecimiento por D. ^a Petra Pascuala Carretero.....	2.000 »	
	<hr/>	219.073 »

RENTAS

Por producto de un censo perpetuo de 1.040 escudos de capital al 3 por 100, impuesto sobre un oficio de Procurador que posee D. Luis Muñiz y Roca.....	78	
Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	3.000 »	
Por ídem de la fundada por D. Lorenzo Villoslada y Herrera sobre varias fincas y créditos.....	450 »	
Por ídem íd. de D. Juan de España y Moncada.....	250 »	
Por ídem íd. de Doña Isabel de Chaves, á partir con el Hospital de San Juan de Dios.....	7 50	
Por ídem íd. del Presbítero D. Pedro Velasco.....	100 »	
Por lo calculado en las rentas de la fundación benéfica fundada por D. Rafael Cornejo Rivadeneira...	600 »	
Por ídem de la Sra. Marquesa de Casaliche.....	125 »	
Por ídem de D. Mateo de la Vía.....	68 75	
Por la parte que corresponde á este Establecimiento en las rentas de unos bienes llamados de la «Comisión de Villagarcía en Cáceres».....	450 »	
Por ídem de la manda fundada por D. Juan de la Vega Paredes.....	190 »	
Por intereses de tres inscripciones del Gran Libro de Francia, adquiridas de D. Juan Jaussán.....	2.000 »	
Por el dividendo de 130 acciones del Banco de España, á 500 pesetas una.....	15.600 »	
Por el sobrante que corresponde al Establecimiento en las rentas de las Memorias fundadas por el señor Marqués de Ruchena.....	450 »	
	<hr/>	23.369 25

Papel del Estado

INSCRIPCIONES INTRANSFERIBLES DEL 4 POR 100

Por intereses del capital de 299.028'22 pesetas que posee el Establecimiento en inscripciones de la nueva renta al 4 por 100, deducido el 20 por 100 del impuesto de utilidades.....	12.283 »
--	----------

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

<u>NUMERACIÓN</u>	<u>Por conversiõn</u>	<u>CAPITAL</u> <u>Pesetas</u>
331		5.371 75
797		4.611 11
798		11.500 »
945		108.645 36
2.145		76.800 »
2.254		87.600 »
2.255		4.500 »
		<hr/>
TOTAL.....		299.028 22
		<hr/>
<i>Suma y sigue</i>		254.725 35

Pesetas

Suma anterior..... 254.725 25

TÍTULOS DEL 4 POR 100

Por intereses del capital de 5.796.569'78 pesetas en títulos del 4 por 100, que posee el Establecimiento y que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios, deducido el 20 por 100 de impuesto de utilidades..... 185.490 20

PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS

NÚMERO de títulos	Serie y numeración	CAPITAL Pesetas
12	de la A, núms. 570, 873 á 84.....	6.000 »
3	de la B, núms. 107, 130 á 32.....	7.500 »
819	de la C, núms. 119.604 á 120'422.....	4.095.000 »
3	de la D, núms. 47.599 á 601.....	37.500 »
2	de la E, núms. 38.248 y 49.....	50.000 »
32	de la F, núms. 38.035 á 66.....	1.600.000 »
1	residuo, núm. 39.254.....	295 23
1	id. núm. 39.257.....	274 55
873	5.796.569 78

INSCRIPCIONES EN EQUIVALENCIA DE LAS DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 84.815'80 pesetas, cangeado á virtud de Real orden de 25 de Agosto de 1902 por el de 394.320 reales nominales que poseía el Establecimiento en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, deducido el 20 por 10 de utilidades..... 2.714 11

CONSIGNACIÓN DE SISAS DE VILLA

Por Real orden de 12 de Marzo de 1861 se consignaron á este Establecimiento 135.000 reales al año sobre las Sisas llamadas «Sexta parte» y «Comedia», cuya renta debía abonar por mensualidades la Tesorería de Villa. Está liquidada hasta el 31 de Diciembre de 1819, desde cuya fecha venía abonando el Ayuntamiento por mensualidades 64.649 pesetas; pero no satisfaciéndose esta cantidad desde el año de 1868, se consigna á cuenta de esta deuda, para realizar el derecho que el Hospital tiene á dicha renta..... 9.000 »

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1..... 451.929 56

RELACIÓN NÚM. 2

Eventuales

Corridas de toros extraordinarias.....	70.000 »
Donativos, legados y limosnas.....	1.000 »
Estancias de enfermos distinguidos.....	12.000 »
Producto de Colecturía.....	1.000 »
Venta de efectos viejos é inaprovechables.....	2.500 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....	86.500 »

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

RELACIÓN NÚM. 1

Fincas y rentas propias

RENTAS

Por intereses de un censo de 37.500 pesetas, impuesto sobre la casa núm. 29 de la calle de la Luna.....	875 »	
Por ídem de otro de 1.160 pesetas sobre la casa número 10 de la calle de Juanelo.....	27 »	
Por ídem de otro de 2.750 pesetas sobre la casa número 23 de la de Jardines.....	64 »	
Por ídem de 2.451 pesetas de capital, impuesto sobre el vínculo fundado por D. Alonso Martín de Cos y Doña Juana Antesana.....	54 »	
Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	800 »	
Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada..	250 »	
Por ídem de la íd. por Doña Isabel de Chaves, á partir con el Hospital provincial	7 50	
Por lo calculado en el producto de las rentas que constituyen la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneira.....	650 »	
Por ídem de la de D. Juan Sánchez Navarro y Doña Catalina Varela.....	137 50	
	<hr/>	2.865 »

Papel del Estado

TÍTULOS DE LA DEUDA PERPETUA INTERIOR AL 4 POR 100

Por intereses del capital de 194.461'12 pesetas en títulos del 4 por 100, pignorados en el Banco de España para servir de garantía á la cuenta de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios, con la deducción del impuesto de utilidades.....	6.190 75
--	----------

PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS

NUMERO de títulos	Serie y numeración	CAPITAL Pesetas
8	de la A, núms. 570.885 á 92.....	4.000 »
3	de la C, núms. 123.423 á 25.....	15.000 »
1	de la E, núm. 38.250.....	25.000 »
3	de la F, núms. 33.067 á 69.....	150.000 »
1	residuo, núm. 39.255.....	461 12
<hr/>		<hr/>
16	194.461 12

INSCRIPCIONES EN EQUIVALENCIA DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 20.253'27 pesetas nominales cangeado á virtud de Real orden de 25 de Agosto de 1902, por el de 94.160 reales nominales, en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, deducidos el 20 por 100 de utilidades.....	648 10
--	--------

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1..... 9.703 85

RELACIÓN NÚM. 2

Eventuales

Venta de efectos viejos é inprovechables.....	2.200 *
Donativos, legados y limosnas.....	500 »
Estancias de enfermos distinguidos.....	2.500 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....	5.200 *

HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADOS

RELACIÓN NÚM. 1

Fincas y rentas propias

Hospicio

RENTAS

Por intereses de un censo impuesto sobre la casa núm. 14 de la calle de Rodas.....	6 »
--	-----

Papel del Estado

INSCRIPCIONES INTRANSFERIBLES DEL 4 POR 100

Por intereses del capital de 3.622'58 pesetas en inscripciones de la renta al 4 por 100, con deducción del 20 por 100 por impuesto de utilidades.....	115 92
---	--------

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	Por conversión	CAPITAL Pesetas
428		339 05
944		457 40
1.474		2.826 13
	Total pesetas.....	3.622 58

TÍTULOS DE LA DEUDA PERPETUA INTERIOR AL 4 POR 100

Por intereses del capital de 448.977'04 pesetas en títulos del 4 por 100, que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios.....	14.399 27
Suma y sigue.....	14.521 19

Pesetas

Suma anterior..... 14.521 19

PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS

NÚMERO de títulos	Serie y numeración	CAPITAL Pesetas
6	de la A, núms. 570.893 á 96 y 158.863 y 64	3.000 »
1	de la B, núm. 107.133.....	2.500 »
1	de la C, núm. 120.426.....	5.000 »
1	de la D, núm. 47.602.....	12.500 »
1	de la E, núm. 38.251.....	25.000 »
8	de la F, núms. 38.070 á 77.....	400.000 »
1	residuo, núm. 39.253.....	408 43
1	idem, núm. 39.259.....	164 40
1	idem, núm. 48.380.....	404 21
<u>21</u>		<u>448.977 04</u>

Por id de los títulos núms. 612.052 y 53 de la serie A, existentes en Caja..... 32 »

INSCRIPCIONES EN EQUIVALENCIA DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 15.022 pesetas nominales canjeado á virtud de Real orden de 25 de Agosto de 1902, por el de 69.840 reales nominales, que poseía este Establecimiento en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, deducido el 20 por 100 de utilidades. 480 70

RENTA FRANCESA

Por intereses de una inscripción de dicha renta al 3 por 100, número 314.600, legada por D. José y D. Ignacio Ugalde..... 16 »

OBLIGACIONES MUNICIPALES

Por intereses de las 253.777 63 pesetas depositadas en el Banco de España en esta clase de valores, como pago de expropiación de terrenos para ensanche de la calle de la Florida..... 9.846 71

Colegio de Desamparados

RENTAS

Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	1.320 »	
Por id. id. id. de D. Juan de España y Moncada.....	250 »	
	<u>1.570 »</u>	

Papel del Estado

TÍTULOS DE LA DEUDA PERPETUA INTERIOR AL 4 POR 100

Por intereses del capital de 320.195'15 pesetas en títulos del 4 por 100, que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios..... 10.246 24

Suma y sigue..... 36.712 84

Pesetas

Suma anterior..... 36.712 84

NÚMERO DE títulos	PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS Serie y numeración	CAPITAL	
		Pesetas	Cts.
1	de la B, núm. 107.134.....	2.500	»
1	de la C, núm. 120.427.....	5.000	»
1	de la D, núm. 47.963.....	12.500	»
6	de la F, núms. 38.078 á 83.....	300.000	»
1	resíduo, núm. 39.256.....	195	15
<hr/>		<hr/>	
10		320.195	15

INSCRIPCIONES EN EQUIVALENCIA DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 17.603'16 pesetas nominales canjeado á virtud de Real orden de 25 de Agosto de 1902, por el de 81.840 reales nominales que poseía este Establecimiento en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, deducido el 20 por 100 de utilidades..... 562 90

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1..... 37.275 74

RELACIÓN NÚM. 2

Eventuales

Venta de efectos viejos é inprovechables.....	2.000	»
Donativos, legados y mandas.....	500	»
Producto de la banda de Música.....	9.000	»
Idem de la Imprenta.....	10.000	»
<hr/>		<hr/>
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....	21.500	»

ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

RELACIÓN NÚM. 2

Eventuales

Venta de efectos viejos é inprovechables.....	1.000	»
Donativos, legados y limosnas.....	150	»
<hr/>		<hr/>
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....	1.150	»

INCLUSA, COLEGIO DE LA PAZ Y CASA DE MATERNIDAD

RELACIÓN NÚM. 1

Fincas y rentas propias

Inclusa y Colegio de la Paz

FINCAS

Por el producto de la casa núm. 10 de la calle de Juanelo, cuya renta disfruta el Establecimiento en virtud del legado hecho por D. Manuel Fernández del Castillo.....	600 »	
Por producto de la casa núm. 30 de la calle del Carmen, como partícipe del 11'379 por 100 de la misma.	1.000 »	
Por ídem íd. de los números 11 de la calle de Valverde y 40 de la del Mesón de Paredes.	3.500 »	
Por ídem del núm. 30 de la calle de Embajadores, como propietaria de la misma.....	450 »	
	<hr/>	5.550 »

RENTAS

Por producto de un censo impuesto á favor del Establecimiento sobre unas tierras en Pinto.....	127 »	
Por intereses de un censo de 12.500 pesetas impuesto sobre la casa núm. 14 de la calle de los Abades....	390 »	
Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	660 »	
Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada.	250 »	
Por ídem de la íd. del Presbítero D. Pedro Velasco...	100 »	
Por ídem del legado de doña Valentina de Céspedes durante treinta años, por la anualidad del presente ejercicio.....	225 »	
Por lo calculado en la renta de la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneira.....	600 »	
Por lo calculado sobre el dividendo de 35 acciones del Banco de España, á 500 pesetas una.....	4.000 »	
	<hr/>	6.252 »

Papel del Estado

TÍTULOS DE LA DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100

Por intereses del capital de 3.448.859'87 pesetas nominales que posee el Establecimiento en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios	110.363 52
Suma y sigue.....	<hr/> 122.165 52

		Pesetas
<i>Suma anterior</i>		122.165 52
FORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS		
NÚMERO de títulos	Serie y numeración	CAPITAL Pesetas
16	de la A, números 510.897 á 912.....	8.000 »
3	de la B, números 107.135 á 37.....	7.500 »
614	de la C, núms. 120.428 á 121.141.....	3.070.000 »
1	de la D, núm. 47.604.....	12.500 »
2	de la E, núms. 38.252 y 53.....	50.000 »
6	de la F, núms. 38.084 á 89.....	300.000 »
1	residuo, núm. 39.252.....	219 51
1	id. núm. 39.257.....	436 93
1	id. núm. 39.619.....	203 43
<hr/>		
645		<u>3.448.859 87</u>

Por intereses del capital de 26.000 pesetas nominales que poseía este Establecimiento en títulos del 4 por 100 exterior, procedentes del legado de D. Simón Martínez Abad, y que convertidas en 4 por 100 interior, sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios.....

832 »

FORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS		
NÚMERO de títulos	Serie y numeración	CAPITAL Pesetas
2	de la A núms. 221.673 y 74.....	1.000 »
1	de la E núm. 22.526.....	25.000 »
<hr/>		
3	<u>26.000 »</u>

INSCRIPCIONES EN EQUIVALENCIA DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 46.305'32 pesetas nominales canjeado á virtud de la Real orden de 25 de Agosto de 1902, por el de 215.280 reales nominales que poseía este Establecimiento en Inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, deducido el 20 por 100 del impuesto de utilidades.....

1.481 80

Casa de Maternidad

TÍTULOS DE LA DEUDA PERPETUA INTERIOR AL 4 POR 100

Por intereses del capital de 136.937'50 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 que posee este Establecimiento y que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios.....

4.382 »

Suma y sigue.....

128.861 32

		Pesetas
<i>Suma anterior</i>		128.861 32
NÚMERO de títulos	PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS <i>Serie y numeración</i>	CAPITAL Pesetas
3	de la A, números 370.913 á 15.....	1.500 »
2	de la C, números 121.142 y 43.....	10.000 »
1	de la E, núm. 38.250.....	25.000 »
2	de la F, números 38.090 y 91.....	100 000 »
1	residuo, núm. 39.252.....	437 50
9	136.937 50
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1.....		128.861 32

RELACION NÚM. 2

Eventuales

Remisión de niños al Establecimiento por los Alcaldes de los pueblos..	75 »
Estancias de niños pensionados.....	250 »
Donativos, legados y limosnas.....	1.000 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....	1.325 »

CAPITULO VIII

Arbitrios especiales

Producto del sello ó timbre provincial, creado para todos los documentos, actas y contratos que surtan efecto en las Oficinas y Establecimientos provinciales, permisos para baños, análisis, radiografía, etc., etc., con sujeción á la tarifa formada por la Diputación.....	6.500 »
TOTAL DEL CAPÍTULO VIII.....	6.500 »

CAPITULO IX

Empréstitos

OPERACIONES DE CRÉDITO

Obligaciones municipales existentes en la Depositaria provincial que deben ser amortizadas en el año	21.500 »
Cupones de vencimiento de 1.º de Enero, Abril, Julio y Octubre....	22.695 »
TOTAL DEL CAPÍTULO IX	44.195 »

CAPÍTULO X

Ingresos extraordinarios

Por productos de la venta de ejemplares del Censo electoral.....	250 »
TOTAL DEL CAPÍTULO X.....	250 »

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS

AUTORIZADO

POR REAL ORDEN DE 26 DE DICIEMBRE DE 1903



RESUMEN

Capítulos		Pésotas
I	Administración provincial.....	Págs. 41 301.024 »
II	Servicios generales.....	— 44 86.500 »
III	Obras públicas de carácter obligatorio.....	— 45 254.100 75
IV	Cargas.....	— 47 876.452 58
V	Instrucción pública.....	— 53 36.900 »
VI	Beneficencia.....	— 54 3.388.521 96
VII	Corrección pública.....	— 97 74.651 75
VIII	Imprevistos.....	— 97 10.000 »
IX	Fundación y construcción de nuevos Establecimientos.....	— » »
X	Carreteras.....	— 98 383.735 45
XI	Obras diversas.....	— 99 2.000 »
XII	Otros gastos.....	— 99 43.578 44
	TOTAL.....	5.457.464 93

GASTOS

CAPÍTULO PRIMERO

Administración provincial

	Posetas
ART. 1.º—Personal y material de la Diputación....	245.524 »
— 2.º—Archivo y Depositaria.....	36.000 »
— 3.º—Comisiones especiales.....	» »
— 4.º—Arquitectos y Delineantes.....	19.500 »
TOTAL DEL CAPÍTULO I.....	301.024 »

ART. 1.º—Personal de la Diputación

PERSONAL

Gastos de representación de la Presidencia.....	5.000 »
---	---------

COMISIÓN PROVINCIAL

Dietas prevenidas por el art. 92 de la ley Provincial para los señores Vocales de la Comisión permanente de la Diputación y del Tribunal Contencioso, al respecto de 20 pesetas cada uno por sesión.....	25.000 »
--	----------

SECRETARÍA

Un Secretario, que á su vez lo será de la Comisión provincial y de la Diputación.....	10.000 »
Un Jefe de Negociado de 1.ª clase, Mayor.....	7.500 »
Un ídem de 3.ª íd.....	4.000 »
Dos Oficiales de la de primeros, á 3.500 íd.....	7.000 »
Siete ídem de la de segundos, á 3.000 íd.....	21.000 »
Tres ídem de la de terceros, á 2.500 íd.....	7.500 »
Trece ídem de la de cuartos, á 2.000 íd.....	26.000 »
Cuatro ídem de la de quintos, á 1.500 íd.....	6.000 »
Cinco Aspirantes de 1.ª clase, á 1.250 íd.....	6.250 »
Tres de la de segundos á 1.000 íd.....	3.000 »
Doce íd, acogidos, Aspirantes, de la clase de segundos, á 1.000 íd.....	12.000 »
	110.250 »

CONTADURÍA

Un Jefe, Contador de fondos provinciales	8.000 »	
Un ídem de Negociado de 3. ^a clase.....	4.000 »	
Dos Oficiales de la clase de segundos, á 3.000	6.000 »	
Un ídem de la de terceros, á 2.500.....	2.500 »	
Tres ídem de la de cuartos, á 2.000	6.000 »	
Dos ídem de la de quintos, á 1.500.....	3.000 »	
Un Aspirante de primera.....	1.250 »	
Un Escribiente de la de segundos.....	1.000 »	
Para pago de quinquenios al Contador con arreglo al Reglamento de 11 de Diciembre de 1900.....	2.000 »	
		<u>33.750 »</u>

PORTERÍA

Un Portero Mayor Conserje.....	3.000 »	
Tres Porteros de entrada, á 2.000, 1.950 y 1.900 cada uno.....	5.850 »	
Un ídem del exterior.....	1.850 »	
Cinco Ordenanzas de 1. ^a clase, á 1.400, 1.375, 1.325, 1.300 y 1.250 pesetas cada uno.....	6.650 »	
Ocho íd. de 2. ^a íd., á 1.000 pesetas cada uno.....	8.000 »	
Un Vigilante nocturno.....	750 »	
Quince Ordenanzas Acogidos del Hospicio, dos á 600 pesetas y trece á 300 y equivalencia de ración.....	5.160 »	
		<u>31.260 »</u>

RESUMEN DEL PERSONAL

Gastos de representación de la Presidencia.....	5.000 »	
Comisión permanente.....	25.000 »	
Secretaría	110.250 »	
Contaduría.....	33.750 »	
Portería	31.260 »	
		<u>205.260 »</u>

MATERIAL

Sellos, timbres, correos y telégrafos.....	1.800 »	
Apartado de correos	300 »	
Teléfonos.....	500 »	
Calefacción.....	5.000 »	
Alumbrado.....	4.500 »	
Dotación de agua.....	664 »	
Gastos menores á cargo del Portero Mayor.....	2.000 »	
Gastos de escritorio por subasta.....	8.000 »	
Mobiliario y su reparación	1.500 »	
Uniformes de Porteros y Ordenanzas.....	3.500 »	
Servicio de carruajes para las Comisiones y perma- nente para la Presidencia.....	10.000 »	
Gastos diversos.....	500 »	
Libros y documentos de Contabilidad.....	1.500 »	
Maceros.....	500 »	
		<u>40.264 »</u>

TOTAL DEL CAPÍTULO I..... 245.524 »

Pesetas

ART. 2.º—Archivo y Depositaria

ARCHIVO

Personal

Sueldo del Archivero de la provincia	3.500 »	
Dos Oficiales cuartos, á 2.000 pesetas cada uno.....	4.000 »	
Un Aspirante de la clase de segundos.....	1.000 »	
Aumento por quinquenios al Sr. Archivero.....	500 »	
Para pago á la Hacienda de la consignación de Archivos y Bibliotecas según reales órdenes de 18 de Mayo de 1886 y 7 de Mayo de 1895.....	1.000 »	
		10.000 »

DEPOSITARIA

Personal

Un Depositario de fondos provinciales.....	7.000 »	
Un Oficial de la clase de primeros.....	3.500 »	
Un Oficial de Caja con 2.500 pesetas.....	2.500 »	
Un ídem de la clase de terceros.....	2.500 »	
Un ídem de la clase de cuartos.....	2.000 »	
Tres ídem de la de quintos á 1.500	4.500 »	
Un Escribiente aspirante, de segunda.....	1.000 »	
Para pago de quinquenios, cuatro al Sr. Depositario y dos al Oficial de Caja con arreglo á la Real orden de 21 de Julio de 1892 y art. 136 del Reglamento de 29 de Marzo de 1887.....	3.000 »	
		26.000
TOTAL DEL ARTÍCULO 2.º.....		36.000 »

ART. 4.º—Arquitectos y Delineantes

Personal

Un Arquitecto provincial, con arreglo al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1858.....	5.000 »	
Un Ayudante Arquitecto con.....	3.000 »	
Dos Delineantes, que han de estar á las órdenes de los respectivos Arquitectos, con 2.500 y 2.000 pesetas respectivamente.....	4.500 »	
Un Sobrestante pagador con	1.500 »	
Un Escribiente con.....	1.500 »	
Un Inspector técnico de Electricidad.....	3.000 »	
		18.500 »

Material

Instrumentos y gastos de Oficina	500 »	
Gastos de salida	500 »	1.000 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 4.º.....		19.500 »

CAPÍTULO II

Servicios generales

	Pesetas	
ART. 1. ^o —Quintas.....	11.000	»
— 2. ^o —Bagajes.....	14.000	»
— 3. ^o —Boletín oficial.....	7.000	»
— 4. ^o —Elecciones.....	51.500	»
— 5. ^o —Calamidades públicas.....	3.000	»
TOTAL DEL CAPÍTULO II.....	86.500	»

ART. 1.^o—Quintas

Material

Para pago de los honorarios que devenguen los Facultativos de Medicina y Cirugía en los reconocimientos de los quintos que se hagan en presencia de la Comisión Mixta de Reclutamiento.....	7.300	»
Para gastos que puedan ocurrir durante las operaciones de entrega de quintos ante dicha Comisión.....	2.500	»
Abono de diferencia de sueldo al Teniente Coronel Oficial Mayor de la Comisión Mixta de Reclutamiento.....	1.200	»
TOTAL DEL ARTÍCULO 1. ^o	11.000	»

ART. 2.^o—Bagajes

Material

Para pagar los gastos que ocasione la contrata del servicio de bagajes en esta provincia, con arreglo á las disposiciones de las Reales órdenes de 18 de Agosto de 1857 y 7 de Marzo de 1860.....	14.000	»
---	--------	---

ART. 3.^o—Boletín oficial

Personal

Un Oficial de la clase de segundos con.....	3.000	»
Un ídem de la clase de terceros.....	2.500	»
Un ídem de la id. de quintos.....	1.500	»
TOTAL DEL ARTÍCULO 3. ^o	7.000	»

ART. 4.^o—Elecciones

Material

Gastos de impresión de las Listas del Censo electoral.	16.000	»
Para satisfacer los gastos de la Junta provincial del Censo.....	1.000	»
	17.000	

PERSONAL DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Un Oficial de la clase de primeros..	3.500	»
Cuatro ídem de id. de terceros, á 2.500.....	10.000	»
Seis ídem de id. de cuartos, á 2.000.....	12.000	»
Tres ídem de id. de quintos, á 1.500.....	4.500	»
Dos aspirantes primeros, á 1.250.....	2.500	»
Dos ídem segundos, á 1.000.....	2.000	»
	34.500	»
TOTAL DEL ARTÍCULO 4. ^o	51.500	»

Pesetas

ART. 5.º—Calamidades públicas

Consignación para cumplir el precepto legal y abono de 1.000 pesetas al Dr. D. Vicente Llorente para que, en su Instituto, atienda á la curación de individuos mordidos por animales hidrófobos, y que soliciten auxilio de la Diputación.....	3.000 »	
TOTAL DEL ARTÍCULO 5.º.....	3.000 »	

CAPÍTULO III

Obras públicas de carácter obligatorio

ART. 1.º—Reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones.....	208.297 50	
— 4.º—Reparación y conservación de fincas.....	45.803 25	
TOTAL DEL CAPÍTULO III.....	254.100 75	

ART. 1.º—Reparación y conservación de caminos

OBRAS DE REPARACIÓN

Material

Para atender á la reparación de caminos y casillas de Peones camineros á invertir en la forma que los Sres. Ingenieros estimen necesaria.....	9.000 »	9.000 »
---	---------	---------

OBRAS DE CONSERVACIÓN

Personal

Para pago de haberes de veintidós Capataces que atiendan á la conservación de las carreteras provinciales, á razón de 821'25 pesetas.....	18.067 50	
Para ídem íd. de ciento cuarenta Peones camineros que están encargados de la conservación de dichas carreteras, á 730 pesetas anuales.....	102.200 »	
Para pago de los haberes de dos Peones camineros que conservan la calle de la Reina, en Aranjuez, pagados por mitad entre el Ayuntamiento y la Diputación, á 730 pesetas.....	730 »	120.997 50

Material

Adquisición y recomposición de herramientas para los Peones.....	1.500 »	
Para atender á las plantaciones de árboles en diferentes pueblos y cuya conservación corresponde á los Peones camineros, según acuerdo de la Diputación de 25 de Septiembre de 1897.....	800 »	
Sumas y siguen.....	2.300 »	129.997 50

		Pesetas
<i>Sumas anteriores.</i>	2.300 »	129.997 50
Para piedra machacada para atender á la conservación del firme de las carreteras, á invertir entre las mayores y más urgentes necesidades.....	75.000 »	
Para atender á la adquisición y recomposición de instrumentos topográficos, material de delineación, papel cuadriculado, vegetal y tela, libretas impresas y correspondencia para los Capataces y Peones.....	1.000 »	78.300 »
TOTAL		208.297 50

RESUMEN

Obras de reparación.—Material.....	9.000 »
Idem de conservación. } Personal.....	120.997 50
	Material.....
TOTAL DEL ARTÍCULO 1.º	208.297 50

ART. 4.º—Gastos de reparación y conservación del palacio y de las fincas provinciales

MATERIAL

Para adquisición de material de todas clases, con destino á la conservación de la Casa Palacio.....	3.000 »
---	---------

PERSONAL

Cuadrillas permanentes para la conservación de edificios provinciales

Albañilería:

Un Maestro, con el sueldo anual de.....	1.500 »
Tres Oficiales, á 4'25 pesetas diarias.....	3.939 75
Tres Ayudantes, á 3'48 id.....	3.225 96
Seis Peones de mano, á 2'63 id.....	4.876 02
Seis idem sueltos, á 2'38 id.....	4.412 52
	17.954 25

Cerrajería calderería:

Un Maestro, con el sueldo anual de.....	1.500 »
Dos Oficiales, á 3'50 pesetas diarias.....	2.163 »
Cuatro Ayudantes, á 2'75 id.....	3.399 »
	7.062 »

Carpintería:

Un Maestro, con el sueldo anual de.....	1.500 »
Un Oficial, con 4 pesetas diarias.....	1.236 »
Cuatro Ayudantes, á 3'50 id.....	4.635 »
	7.371 »

Suma y sigue..... **35.387 25**

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	35.387 25
<i>Pintura:</i>	
Un Maestro, con el sueldo anual de.....	1.500 »
Un Oficial, con 4 pesetas diarias.....	1.236 »
Dos Ayudantes, á 3 íd.....	1.854 »
	4.590 »
<i>Fontanería vidriería:</i>	
Un Maestro, con el sueldo anual de.....	1.500 »
Dos Oficiales, á 4 pesetas diarias.....	2.472 »
Dos Ayudantes, á 3 íd.....	1.854 »
	5.826 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 4.º	45.803 25

CAPÍTULO IV

Cargas

	Pesetas
ART. 1.º—Contribuciones y seguros.....	1.800 »
— 2.º—Pensiones.....	59.927 58
— 3.º—Empréstitos.....	400.000 »
— 4.º—Obligaciones y contratos.....	414.725 »
TOTAL DEL CAPÍTULO IV	876.452 58

ART. 1.º—Contribuciones y seguros

Para pago de seguros del Palacio provincial y su mobiliario, y abono de primas de accidentes del trabajo de operarios provinciales á las Sociedades <i>Caja de Previsión y Societé Générale des Assurances Agricoles et Industrielles</i>	1.800 »
TOTAL DEL ARTÍCULO I	1.800 »

ART. 2.º—Pensiones

Jubilaciones

D. Severiano Medina y Cuenca, Depositario que fué de fondos provinciales, confirmada su jubilación según acuerdo de 15 de Julio de 1881.....	3.000 »
D. Agapito Torres, Peón caminero inutilizado en el servicio, pensionado con 25 pesetas mensuales en 12 de Junio de 1886.....	300 »
D. Francisco Valribera, Peón caminero, jubilado en 12 de Marzo de 1889.....	146 »
D. Lorenzo García Campos, Peón caminero que fué de la provincia, íd. en 13 de Marzo de 1889.....	146 »
D. Francisco Sarmiento, Jefe de Negociado de segunda clase, jubilado por acuerdo de 18 de Junio de 1892.....	2.000 »
<i>Suma y sigue</i>	5.592 »

		Pesetas
	<i>Suma anterior</i>	5.592 »
D. José Moreno Liaño, Jefe de Negociado de segunda clase, jubilado en 30 de Junio de 1892 con 4.000 pesetas.....		4.000 »
D. Eduardo García Herreros, Jefe de Negociado de tercera clase, ídem íd.....		2.000 »
D. José María Sembi y Roselló, Oficial de la clase de cuartos, ídem íd.....		999 »
D. Maximino Andrino, Peón caminero, jubilado en 15 de Diciembre de 1892.....		365 »
D. Juan Villarín, Peón caminero, jubilado en 8 de Abril de 1893.....		292 »
D. Félix Jiménez, Peón caminero, jubilado en 25 de Abril de 1893.....		365 »
D. Julián García de Gadiana, Delineante primero que fué de Construcciones civiles de la provincia, jubilado en 21 de Junio de 1893.....		1.800 »
D. Florentino Navas, Oficial de la clase de cuartos, jubilado en 14 de Junio de 1893.....		600 »
D. Antonio Fernández, Portero tercero que fué de la Diputación, ídem en 14 de Diciembre de 1894.....		950 »
D. Jacinto García, Peón caminero, jubilado por la Diputación en 10 de Diciembre de 1900.....		219 »
D. Tomás González, ídem íd., en 22 de Enero de 1898.		584 »
D. Eusebio Pérez Albarrán, Oficial de quintos, en 22 de Junio de 1898.....		625 »
D. Mónico Peña, Peón caminero, jubilado en 7 de Agosto de 1899.....		438 »
D. Venancio Quejido, Capatáz de ídem, íd. en 27 de Febrero de 1900.....		492 75
D. Mariano Calavia, Farmacéutico que fué de la Beneficencia provincial, para su sostenimiento en el Manicomio del Dr. Ezquerdo, según acuerdo de 31 de Diciembre de 1891.....		720 »
D. Enrique Moreno, Peón caminero, ídem por la Diputación en 2 de Abril de 1901.....		292 »
D. Valentín Pancorbo, Jefe de Negociado de tercera clase, ídem por la Comisión provincial en íd. íd....		1.200 »
D. Faustino Romo, Oficial de la clase de segundos, ídem por íd. en 20 de Julio de 1901.....		600 »
D. Santiago Sivil, Capatáz de Peones camineros, ídem por la Comisión provincial en 13 de Marzo de 1902.		292 »
D. Agapito Fabián Cerceño, Peón caminero que fué de íd., íd. por íd. en 29 de Septiembre íd.....		365 »
		22.790 75
<i>Viudedades</i>		
Doña Joaquina Arjona, viuda del Oficial que fué de la Junta provincial de Beneficencia D. Eduardo Benedicto, pensionada por Real orden de 6 de Marzo de 1867.....		625 »
Doña Dionisia García, viuda de D. Narciso Perdido, Escribiente que fué de la Secretaría de la Diputación, pensionada en 10 de Mayo de 1878.....		137 50
		762 50
<i>Sumas y siguen</i>		22.790 75

		Pesetas
Sumas anteriores.....	762 50	22.790 75
Doña Joaquina Arias, viuda de D. Ildelfonso Reimóndez, Portero que fué del Consejo de Agricultura, pensionada por la Diputación en 6 de Noviembre de 1896	120 »	
Doña Francisca López Vergara, viuda de D. Vicente Hernández, Oficial segundo que fué del Cuerpo Administrativo provincial, pensionada por la Diputación en 22 de Enero de 1887, por espacio de once años, que terminaron en 18 de Octubre de 1896, y prorrogada dicha pensión por la misma autoridad en 28 de Enero de 1897.....	350 »	
Doña Antonia Gómez de Chinchilla, viuda de D. Francisco Salinas, Ayudante segundo que fué de Obras provinciales, pensionada por la Diputación en 22 de Marzo de 1888.....	701 30	
Doña Jerónima González, viuda de D. Santiago Alvarez, Portero cuarto que fué de la Diputación, pensionada por ésta en 22 de Marzo de 1888 con 210 pesetas, reducida á 140 por acuerdo de 17 de Enero de 1893.	140 »	
Doña Concepción Rojas, viuda de D. Pedro Pleguezuelo, Inspector de primera enseñanza de la provincia, pensionada por la Diputación en 19 de Febrero de 1889 con 1.937'50 pesetas, cuyo haber ha sido reducido á 937 pesetas 50 céntimos por acuerdo de 17 de Enero de 1893.....	937 50	
Doña Gumersinda Higinia Lázaro, viuda de D. Martín Redondo, Peón caminero que fué de la provincia, pensionada por acuerdos de 21 de Agosto y 10 de Noviembre de 1888.....	109 50	
Doña Josefa Rodríguez, viuda de D. Mariano Fresneda, Diputado provincial y Bibliotecario que fué de la Corporación, pensionada por ésta en 19 de Febrero de 1889.....	1.500 »	
Doña Salud Rodríguez Capelo, viuda de D. Andrés Marín Pérez, por sí y como representante legal de su hija Doña Guadalupe Marín Rodríguez, pensionadas por la Diputación en 22 de Noviembre de 1889....	1.500 »	
Doña Carolina Salazar, viuda de D. Juan Manuel Díez, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo provincial, pensionada por acuerdos de 11 de Enero y 14 de Abril de 1890.....	470 41	
Doña Angeles Chacón, viuda de D. José López Cordón, Depositario que fué de fondos provinciales, pensionada por acuerdos de 29 de Mayo de 1890 y 29 de Enero de 1891.....	1.000 »	
Doña Faustina Nájera y Alcañices, viuda de D. Juan Ibáñez, Peón caminero, pensionada por la Diputación en 27 de Abril de 1891.....	109 50	
Doña Petra Mingo, viuda de D. Celestino Pajares, Peón caminero, pensionada por acuerdo de 6 de Agosto de 1892.....	123 18	
Doña Adelaida Carnicero, viuda de D. Francisco Díaz Montenegro, Oficial de la clase de cuartos del Cuerpo Administrativo provincial, pensionada por la Diputación en 8 de Abril de 1893.....	437 50	
Sumas y sigue	8.261 39	22.90 75

		Pesetas
	<i>Sumas anteriores</i>	8.261 39 22.790 75
Doña Micaela Martín, viuda de D. José Prieto Garibaldi, Ayudante primero que fué de Obras públicas provinciales, pensionada por la Diputación en 15 de Diciembre de 1893.....	1.200 »	
Doña Juana Abasolo, viuda de D. Eusebio Ceniceros, Inspector de Dementes de la provincia, ídem en 13 de Septiembre de 1895.....	400	
Doña Juliana Bernardo Romana, viuda de Matías Pérez, Peón caminero que fué de la provincia, ídem en 29 de Octubre de 1895.....	73 »	
Doña Guadalupe Labiano, viuda de D. Eugenio María Hernández, Delineante jubilado que fué de la provincia, ídem en 18 de Diciembre de 1895.....	975 »	
Doña Macaria Grañeda, viuda de Félix Gómez, Capataz que fué de Peones camineros, ídem en 18 de Diciembre de 1895.....	205 31	
Doña Manuela Arango, viuda de D. José de la Vega, Sobrestante jubilado que fué de la provincia, pensionada por la Diputación en 12 de Mayo de 1896....	175 »	
Doña Modesta Galán, viuda de D. Diego Rivera, Capataz que fué de Peones camineros, pensionada por la Diputación en 1.º de Octubre de 1896.....	205 31	
Doña Carmen García, viuda de D. José del Campo, Oficial que fué de la clase de cuartos del Cuerpo Administrativo provincial, pensionada por la Diputación en 13 de Febrero de 1897.....	200 »	
Doña Matilde Sanz Echevarría, viuda del Portero que fué de la Diputación D. Gaspar González, pensionada por acuerdos de 6 de Marzo y 14 de Abril de 1890.	185 »	
Doña María L. Hereza Castañeda, viuda de D. Miguel Fuminaya, Peón caminero, pensionada por la Diputación en 30 de Junio de 1897.....	150 »	
Doña Dorotea Martín, viuda de Pablo Gómez, Peón caminero, pensionada por la Diputación en 21 de Septiembre de 1897.....	109 50	
Doña Luisa Garrido, viuda de Luis del Campo, Ordenanza que fué de la Corporación, pensionada por la Diputación en 13 Octubre de 1897, por espacio de diez años, que terminarán en 1.º de Noviembre de 1907.	90 »	
Doña Dolores Ortega, viuda de D. Eduardo Agustín, Ingeniero Jefe que fué de la provincia, pensionada por la Diputación en 27 Octubre de 1897.....	2.400 »	
Doña Juana Bourgón, viuda de D. José Asensio Berdiguer, Arquitecto Jefe de la provincia, pensionada por la Diputación en 26 de Enero de 1898.....	1.650 »	
Doña Josefa Godró, viuda de D. Valentín Pereira, Jefe de Negociado de tercera clase, pensionada por ídem en 18 de Mayo de 1898.....	999 »	
Doña Telesfora Rubio, viuda de D. Juan Rodríguez, Peón caminero que fué de la ídem, ídem en 20 de Marzo de 1899.....	73 »	
Doña Teresa Iñiguez, viuda de D. Juan González Lentisco, Ayudante que fué de Carreteras provinciales, ídem en 9 de Mayo de 1894.....	875 »	
	<hr/>	
<i>Sumas y siguen</i>	18.226 51	22.790 75

		Pesetas
<i>Sumas anteriores</i>	18.226 51	22.790 75
Doña Agustina Andrino, viuda de D. Benito Recio, Peón caminero, íd. en 16 de Diciembre, 1899.....	109 50	
Doña Esperanza Gualda, viuda de D Benito Arrojo, Ordenanza que fué de la Diputación, íd. en 13 de Marzo de 1900, por espacio de once años, que terminarán en 8 de Octubre de 1910.....	99 90	
Doña Angela de Vicente, viuda de D. Agapito Esteban Vivero, Oficial jubilado que fué de la Diputación, ídem por íd. en 19 de Marzo de 1901.....	900 »	
Doña Dolores Yssó, viuda de D. Antonio Alvarez Ollite, Oficial segundo que fué de la Diputación, ídem ídem en 17 de Abril íd.....	600 »	
Doña Filomena Sánchez, viuda de D. Federico de la Presilla, Oficial de la clase de quintos que fué de la Diputación, ídem íd. en 8 de Junio íd. por espacio de once años, que finarán en 5 de Marzo de 1912..	150 »	
Doña Emilia Reyter, viuda de D. Emilio F. Mora, Oficial que fué de la clase de cuartos de la Diputación, ídem íd. en 5 de Septiembre de 1901, por íd. de siete años, ídem íd. en 14 de Junio de 1908.	200 «	
Doña María Aparicio, viuda de D. Mariano Guerra, Peón caminero jubilado, ídem íd. en 21 de Julio de 1901.....	109 50	
Doña Petra Martínez, viuda de D. José Alia Donoso, Peón caminero, pensionada por la Diputación en 19 de Septiembre de 1901, por espacio de once años, que terminarán en 7 de Abril de 1912.....	112 50	
Doña Blasa Díaz, viuda de D. Alfredo Avendaño, Jefe de Negociado de segunda clase, pensionada por la Diputación en 21 de Septiembre de 1901....	1.500 »	
Doña Margarita Díaz, ídem de D. Francisco Sáez Rojas, Capataz que fué de Peones camineros, ídem por ídem en 2 de Diciembre de 1901.....	82 12	
Doña Ceferina Martín, íd. de D. Federico Castro Cañedo, Escribiente primero que fué de carreteras provinciales, íd. por íd. en 14 de Enero de 1902...	400 »	
Doña Sofía Sánchez, íd. de D. Lorenzo de Prada, Ordenanza de segunda que fué de la Diputación, ídem por la Comisión provincial en 27 de Febrero, ídem por espacio de siete años que terminarán en 18 de Julio de 1908.....	90 »	
Doña Clotilde Martín, viuda de D. José Alvarez, Portero que fué de la Diputación, pensionada por la misma en 7 de Julio de 1902.....	370 »	
Doña Valentina Gallardo, íd. de D. Aquilino Hernández, Delineante primero que fué de construcciones civiles provinciales, ídem por íd. en 2 de Agosto de 1902.....	375 »	
Doña Dolores López, íd. de D. Camilo Pozzi Gentón, Secretario que fué de la Diputación, ídem por la misma al aprobar el presupuesto de 1903.....	3.750 »	
Doña Paula Alonso, íd. de D. Pablo Lucio, Peón caminero que fué de la provincia, ídem por íd. en 27 de Septiembre de ídem.....	73 »	
Doña Tomasa Latorre, íd. de D. Enrique de Vicente,		
<i>Sumas y siguen</i>	27.148 03	22.790 75

		Posetas
<i>Sumas anteriores</i>	27.148 03	22.790 75
Arquitecto Jefe que fué de la provincia, id. por la idem en 2 de Junio de 1903.....	1.500 »	
Doña Rosa Lasso de la Vega, viuda de D. Julián Pérez Negro, Jefe de Negociado de segunda clase, pensionada por la id. en 2 de Junio de 1903.....	1.000 »	
Doña Angeles Ozaeta, id. de D. Ramón Molina Serrano, Archivero jubilado que fué de id. id. por la idem en 10 de Junio de 1903.....	600 »	
Doña Felipa Roldán, id. de D. Antonio García Sanz, Ordenanza de la clase de primeros que fué de idem id. por la Comisión en 31 de Agosto de 1903.	202 50	
Doña Encarnación Canora, ciega, pensionada por la Diputación en 21 de Abril de 1894.....	1.000 »	
		31.450 53
<i>Orfandades</i>		
D. Pablo y D. Pedro Nogués, huérfanos de D. Pablo, Vicepresidente que fué de la Comisión provincial, pensionados por la Diputación en 8 de Julio de 1886, hasta que cumplan veinticinco años de edad.....	1.500 »	
D. Francisco Gurich y Sánchez, huérfano de D. Tomás, Escribiente que fué de la clase de primeros, pensionado por acuerdos de 13 de Agosto y 5 de Noviembre de 1889 hasta 13 de Septiembre de 1905 en que cumple diez y ocho años.....	143 15	
Doña Rita Quiñones, huérfana de D. Martín, Auxiliar tercero que fué de la provincia, pensionada por la Comisión provincial en 13 de Agosto de 1897....	525 »	
D. Enrique y doña Mercedes Llanos, huérfanos de D. Enrique, Escribiente que fué de Carreteras, idem por la Diputación en 3 de Mayo de 1899, hasta 31 de Agosto de 1910, en que el menor cumple diez y ocho años.....	225 »	
Doña María de la Gloria Torrea, huérfana de D. Venancio, Oficial jubilado que fué de la Diputación, idem por la Comisión provincial en 9 de Octubre de 1899.....	250 »	
D. José Luis Adell, huérfano de D. Luis, Oficial que fué de terceros de id., id. en 15 de Enero de 1900, por espacio de once años, que terminarán en 10 de Abril de 1910.....	250 »	
Doña María del Carmen Mendieta, huérfana de don Julián, Decano que fué del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, id. en 6 de Julio id.....	720 »	
D. José Hernández, huérfano de D. Aquilino, Delineante primero de Construcciones civiles, id. en 2 de Agosto de 1902.....	375 »	
		3.988 15
Para el pago de las pensiones reglamentarias solicitadas y cuyos expedientes están en tramitación.....		1.698 15
TOTAL DEL ARTÍCULO II		59.927 58

Pesetas

ART. 3.º— Empréstitos

Para pago al Banco de España de 20.000 pesetas mensuales, intereses, comisión y derechos de timbre de la cuenta de crédito con garantía de valores, abierta por dicho Establecimiento para atender al pago de los gastos de construcción del Hospital de San Juan de Dios y Pabellones hospitalarios.....	400.000 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 3.º.....	400.000 »

ART. 4.º—Contratos

Para amortización de 352 obligaciones provinciales de á 500 pesetas una, cuya emisión está autorizada por Reales órdenes de 1.º de Abril de 1892, 24 de Junio de 1899 y 21 de Septiembre de 1900.....	176.000 »
Para pago de 30.828 cupones en los vencimientos de 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de 1904 de las Obligaciones provinciales en circulación..	231.225 »
Para atender á la prórroga del compromiso contraído por la escritura otorgada en 29 de Agosto de 1893 ante el Notario D. Teodolindo Soto, contratando el servicio de vacunación de la Provincia con el Instituto del Doctor Balaguer.....	7.500 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 4.º.....	414.725 »

CAPÍTULO V

Instrucción pública

ART. 1.º—Junta provincial del ramo.....	27.650 »
— 4.º—Inspector provincial.....	3.000 »
— 6.º—Biblioteca provincial.....	6.250 »
TOTAL DEL CAPÍTULO V.....	36.900 »

ART. 1.º—Junta provincial de Instrucción pública

Personal

Sueldo del Secretario de la Junta, nombrado por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, y 1 000 pesetas de gratificación.....	4 500 »
Idem de un Oficial, nombrado por el mismo.....	2.000 »
Dos Oficiales de la clase de cuartos..	4.000 »
Dos íd. de quintos á 1.500.....	3.000 »
Dos Aspirantes de la de primeros, á 1.250 pesetas...	2.500 »
Un ídem de segundos.....	1.000 »
	17.000 »

Material

Para pago de los gastos de material de la Junta, que con arreglo á lo dispuesto por los Reales decretos de 30 de Marzo y 20 de Mayo de 1867, satisface la provincia.....	500 »
Suma y sigue	17.500 »

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	17.500 »
<i>Aumento gradual de sueldo á los Maestros y Maestras de Escuelas públicas, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.</i>	
Veintiún Maestros de ambos sexos de primera clase, al respecto de 125 pesetas cada uno.....	2.625 »
Treinta y uno de ídem id. de segunda clase, al respecto de 75 pesetas cada uno.....	2.325 »
Ciento cuatro de ídem id. de tercera clase, al respecto de 50 pesetas cada uno.....	5.200 »
	<hr style="width: 100%;"/>
	10.150 »
	<hr style="width: 100%;"/>
TOTAL DEL ARTÍCULO 1.º.....	27.650 »

ART. 4.º—Inspección de Escuelas

Sueldo del Inspector de primera enseñanza de la provincia, con arreglo á lo que dispone el art. 301 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, á ingresar en el Tesoro.....	3.000 »
---	---------

ART. 6.º—Biblioteca provincial

Un Oficial de la clase de cuartos con.....	2.000 »
Un ídem de la clase de quintos.....	1.500 »
Un Aspirante segundo.....	1.000 »
Material para subscripciones y encuadernaciones.....	1.000 »
Para adquisición de obras de derecho, administración, agricultura é industria.....	750 »
	<hr style="width: 100%;"/>
TOTAL DEL ARTÍCULO 6.º.....	6.250 »

CAPITULO VI

Beneficencia

ART. 1.º—Atenciones generales.....	441.270 »
— 2.º—Hospital provincial.....	940.558 06
— 3.º—Hospital de San Juan de Dios.....	395.450 84
— 4.º—Hospicio y Colegio de Desamparados....	702.376 75
— 5.º—Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.	362.147 25
— 6.º—Casas de Expósitos y Maternidad.....	546.719 06
	<hr style="width: 100%;"/>
TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....	3.388.521 96

ART 1.º—Atenciones generales

Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial

Personal

Un Decano, Jefe del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial, con.....	8.500 »
	<hr style="width: 100%;"/>
<i>Suma y sigue</i>	8.500 »

Posetas

<i>Suma anterior</i>	8.500 »	
Dos Médicos primeros, á 6.000 pesetas uno.....	12.000 »	
Dos ídem segundos, á 5.000 íd. íd.....	10.000 »	
Cuatro ídem terceros, á 4.500 íd. íd.....	18.000 »	
Cuatro ídem cuartos, á 4.000 íd. íd.....	16.000 »	
Cuatro ídem quintos, á 3.500 íd. íd.....	14.000 »	
Cuatro ídem sextos, á 3.000 íd. íd.....	12.000 »	
Siete ídem séptimos, á 2.500 íd. íd.....	17.500 »	
Ocho ídem octavos, á 2.000 íd. íd.....	16.000 »	

SECCIÓN DE FARMACIA

Un Farmacéutico 1.º con el haber anual de.....	7.500 »	
Un ídem 2.º con el íd. íd. de.....	6.500 »	
Un ídem 3.º con el íd. íd. de.....	5.500 »	

PREMIOS REMUNERATORIOS

Para satisfacer á D. Antonio Alcayde de la Peña, Decano del Cuerpo Médico, el que le fué concedido por la Comisión provincial en 4 de Julio de 1891...	1.000 »	
Para ídem á D. José Sáenz Velázquez, en 7 de Diciembre de 1894.....	500 »	
Para ídem á D. Angel Garrido, en 27 de Julio de 1897.	500 »	
Para pago á D. Julio Pérez Obón del premio remuneratorio que le ha correspondido como Médico de la Beneficencia.....	500 »	
Para ídem á D. Isidoro López Dueñas el íd. en Noviembre de 1898.....	500 »	
Para ídem á D. Manuel Sanz Bombín, íd.....	500 »	
		147.000 »

Diferentes empleados

MEDICINA

Asignación para veintiún Jefes clínicos ó Médicos de guardia á 1.500 pesetas.....		31.500 »
---	--	----------

ALUMNOS INTERNOS

Veintidós Alumnos de 1.ª clase á 2 pesetas diarias.....	16.060 »	
Cincuenta ídem de 2.ª á 1'50.....	27.375	
Cuarenta y nueve ídem de 3.ª, á una peseta íd.....	17.885 »	
Un Ayudante técnico del Gabinete Anatómico y Museo de Autopsias.....	1.500 »	
		62.820 »

DE FARMACIA

Dos Jefes de Laboratorio, á 2.000 pesetas.....	4.000 »	
Dos íd. íd. á 1.500.....	3.000 »	
		7.000 »

Suma y sigue..... 248.320 »

	Posetas
<i>Suma anterior</i>	248.320 »
SUBASTAS	
Un Oficial de la clase de quintos.....	1.500 »
<i>Material</i>	
Para satisfacer los gastos de material y mobiliario del Decanato del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial.....	200 »
Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia provincial	
<i>Personal</i>	
Un Capellán Mayor.....	2.000 »
Un Capellán de 1. ^a clase.....	1.750 »
Nueve ídem de 2. ^a íd., á 1.500 íd.....	13.500 »
Tres de tercera, á 1.250.....	3.750 »
	21.000 »
Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial	
<i>Personal</i>	
Un Decano con	3.000 »
Dos Letrados numerarios, á 2.000 pesetas uno.....	4.000 »
	7.000 »
Sección de Investigación	
Para los gastos más indispensables, pago de derechos notariales y Registros de la propiedad que sean necesarios para dicha Sección..	1.000 »
Revisores de Carnes	
Un Inspector de carnes con destino á los Establecimientos de Beneficencia provincial, con el haber anual de.....	2.500 »
Un ídem de íd., con la asignación anual de.....	1.000 »
Un ídem de íd., íd., con la íd. íd. de.....	1.000 »
	4.500 »
Estancias de dementes	
<i>Material</i>	
Para satisfacer las que devenguen en los Manicomios los dementes de la Provincia en el ejercicio vigente, así como los gastos de conducción é instalación de los de otras provincias en sus respectivos Manicomios.....	157.750 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 1.^o	441.270 »

ART. 2.^o—Hospitales

HOSPITAL PROVINCIAL

Por gastos de víveres, utensilios y combustibles.....	571.786	40
Por id. de botica.....	35.900	»
Por id. de camas, ropas y vestuario.....	31.762	50
Por honorarios de practicantes, enfermeros y sirvientes..	94.895	25
Por sueldos de empleados.....	36.125	»
Por gastos reproductivos.....	14.650	»
Por cargas del Establecimiento.....	47.748	91
Por gastos de culto y clero.....	1.000	»
Por id. generales.....	106.690	»
TOTAL.....	940.558	06

RELACIÓN NUM. I

Viveres, utensilios y combustibles

Alimentación para los 1.050 enfermos que se calcula habrá en el Establecimiento durante todo el año de este presupuesto, y de 272 dependientes que disfrutan ración.

VÍVERES

Pan: 200.000 kilogramos, á 0'44 pesetas.....	88.000	»
Carne: 115.000 ídem, á 1'73 íd.....	198.950	»
Tocino: 5.000 ídem, á 1'95 íd.....	9.750	»
Manteca: 2.100 ídem, á 1'73 íd.....	3.633	»
Garbanzos: 10.500 ídem, á 0'78 íd.....	8.190	»
Judías: 2.400 ídem, á 0'60 íd.....	1.440	»
Arroz: 8.050 ídem, á 0'52 íd.....	4.186	»
Pastas: 7.000 ídem, á 0'62 íd.....	4.340	»
Patatas: 350 quintales métricos, á 15 íd.....	5.250	»
Chocolate: 7.700 kilogramos, á 2'55 íd.....	19.635	»
Sal: 8.500 ídem, á 0'11 íd.....	935	»
Bacalao: 680 ídem, á 1'16 íd.....	788	80
Pimentón: 400 ídem, á 1'12 íd.....	448	»
Cebollas: 960 ídem, á 0'18 íd.....	172	80
Ajos: 360 ídem, á 0'23 íd.....	82	80
Aceite común: 8.000 litros, á 1'20 íd.....	9.600	»
Vino tinto: 50.000 ídem, á 0'50 íd.....	25.000	»
Biscochos: 600 kilos, á 2'90 íd.....	1.740	»
Merluza: 5.700 ídem, á 2'00 íd.....	11.400	»
Ternera: 3.200 ídem, á 2'50 íd.....	8.000	»
Vino blanco de Rueda: 2.500 litros, á 0'75 íd.....	1.875	»
Leche de vacas: 110.000 ídem, á 0'50 íd.....	55.000	»
Idem de burras: 170 ídem, á 2'50 íd.....	425	»
Suma y sigue.....	458.841	40

		Pesetas
<i>Suma anterior</i>	458.841	40
Huevos: 80.000, á 12'50 id. el ciento.....	10.000	»
Gallinas: 5.500, á 3'50 una.....	19.250	»
Extraordinarios que se dan en determinadas festividades del año y del Santo titular del Establecimiento.....	1.500	»
Asignación para postres y verduras.....	4.000	»
Aguardiente, para Mozos: 1.200 litros, á una id.....	1.200	»
Dejas de carne.....	7.000	»
Menudencias de Despensa.....	100	»
		501.891 40
UTENSILIOS		
Loza y vidriado de todas clases.....	4.000	»
Platos, jarros y vasos de metal.....		
Cubiertos de madera y de metal.....		
		4.000 »
COMBUSTIBLES		
Carbón de cok: 1.600 quintales métricos, á 7'00 pesetas.....	11.200	»
Idem de encina: 1.400 ídem, á 12 íd.....	16.800	»
Leña de encina y pino: 900 ídem, á 6'00 íd.....	5.400	»
Aceite mineral: 200 ídem, á 0'85 íd.....	170	»
Bujías: 150 kilos, á 2 íd.....	300	»
Hulla: 700 quintales métricos, á 5'75 íd.....	4.025	»
Alumbrado y calefacción por gas.....	6.000	»
Idem por electricidad.....	22.000	»
		65.895 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1		571.786 40

RELACIÓN NUM. 2

Botica

Para adquisición y conservación de aparatos químicos, botamen y demás artículos y efectos de la oficina de Farmacia.....	500	»
Azúcar: 4.000 kilogramos, á 1'20.....	4.800	»
Miel: 70 kilogramos, á 1'50 pesetas.....	105	»
Cera: 20 ídem, íd. á 4'00.....	80	»
Limones y naranjas: 600 ídem, á 0'70.....	420	»
Vidrio en frascos: 1.700 kilogramos, á 0'75 íd.....	1.275	»
Géneros de droguería.....	24.000	»
Polvos emolientes, hierbas, leños, raíces, telas, baldés, sanguijuelas y otras menudencias.....	1.000	»
Cognac, vino de Málaga, etc.....	125	»
Vino blanco, 450 litros á 0'50 pesetas.....	225	»
Agua de Carabaña: 1.200 íd. á 0,75 íd.....	900	»
Idem de Puertollano, Oxigenadas y valones.....	900	»
Idem de Seltz y reposición de silones.....	1.280	»
Sueros Cea y Llorente.....	150	»
Vinagre: 700 litros á 0'20 pesetas.....	140	»
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2		35.900 »

Pesetas

RELACIÓN NÚM. 3

Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina

CAMAS

Para adquisición de camas	750 »	
Para conservación y reparación de ídem.....	500 »	
Para adquisición de colchones de muelle.....	500 »	
		<u>1.750 »</u>

ROPAS

Lienzo: 10.000 metros, á 1'35 pesetas, para sábanas y fundas de almohada.....	13.500 »	
Terliz: 2.000 metros, á 1 peseta, para colchones, jergones y almohadas.....	2.000 »	
Lienzo estopilla: 250 ídem, á 1 íd., para paños y rodillas.....	250 »	
Indiana: 1.500 íd., á 0'75, para colchas.....	1.125 »	
Lana: 300 kilogramos, á 2'40 ídem, para colchones y almohadas.....	720 »	
Lona fuerte: 300, á 2 pesetas para camisas de fuerza.	600 »	
Retor de algodón para camisas, 2.000 metros, á 0'55 pesetas metro.....	1.100 »	
Cerda vegetal, 750 kilogramos, á 0'20 íd.....	150 »	
Hules para camas, 175 metros, á 14 pesetas.....	2.450 »	
Hechura de colchones, jergones y almohadas.	700 »	
Diversos útiles de costura.	580 »	
Lona para colchonetas: 75, 1'25 pesetas.....	937 50	
		<u>24.112 50</u>

VESTUARIO

Para trajes, gabanes y gorras de enfermeros, porteros y ordenanzas..	2.500 »	
--	---------	--

ÚTILES DE COCINA

Para adquisición de batería y útiles de cocina.....	700 »	
Ídem recomposición de los existentes.....	1.000 »	
Conservación de las cocinas económicas.....	1.700 »	
		<u>3.400 »</u>

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM 3..... 31.762 50

RELACIÓN NÚM. 4

Practicantes, Enfermeros y sirvientes

ELECTROTERAPIA, HIDROGRAFÍA Y RADIOGRAFÍA

Asignación del Ayudante del Gabinete electroterápico.....	1.500 »	
Ídem del Gabinete hidroterápico.....	1.500 »	
Un conservador, reparador del material eléctrico....	730 »	
Un bañero, encargado del departamento hidroterápico.....	1.095 »	
Un Ordenanza del Gabinete de radiografía.....	730 »	
		<u>5.555 »</u>
Suma y sigue.....		5.555 »